

Comunicación Nº 32/18

La Plata, 10 de septiembre de 2018.

Sres/as Inspectores/as
Sres/as Representantes
Sres/as Directores/as

Se pone en conocimiento de los Sres/as Inspectores/as, de los Sres/as Representantes de los Consejos Regionales de Directores y de los Sres/as Directores/as de Institutos Superiores de Formación Docente e Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica, dependientes de esta Dirección de Formación Docente Inicial, que se ha iniciado el proceso de tratamiento de la Oferta Formativa para el ciclo lectivo 2019.

Al respecto se indica que la **síntesis regional deberá ser remitida a esta Dirección**, en formato digital y papel, hasta el día **viernes 28 de Septiembre** del corriente.

Para recepción de la versión digital se dispone el correo superiorbuenosaires@gmail.com y se solicita consignar en el **Asunto: Región Nº , Oferta 2019**.

La propuesta deberá estar acompañada de la copia del Acta de Reunión de Consejo Regional de Directores, en la cual fue tratada y acordada con los aportes de los Sres. Inspectores del Nivel y la emisión de criterio favorable de los Inspectores Jefes Regionales.

Se aclara que solo serán consideradas las propuestas que contemplen la totalidad de las Instituciones de Formación Docente y Mixta de la Región y con el cumplimiento de los siguientes requerimientos.

- Cada propuesta deberá ser presentada con su correspondiente justificación en la que quede explicitado:
 - Necesidad de la oferta **incluyendo demanda de cargos en el distrito/región/regiones** vecinas.
 - Condiciones para el dictado de la misma: **recursos de infraestructura, materiales y humanos**.
 - Constancia y explicitación del presupuesto necesario **sin incremento con respecto del aprobado para el ciclo lectivo 2018**.
 - **La apertura o continuidad de una tecnicatura**, en el caso de institutos mixtos, deberá responder a la necesidad del entorno socio productivo de la región, contando con los avales de los actores correspondientes.

- En todo el proceso se deberá tener en cuenta los **datos** sobre las necesidades distritales y regionales **suministrados por la Dirección de Estadística** como insumo para pensar una planificación estratégica de la oferta que incluya todas las

dimensiones del sistema, considerando como meta principal y eje la formación de los recursos necesarios para nuestro sistema educativo.

Se adjuntan:

- **Anexo 1:** Consideraciones normativas para el tratamiento de la oferta
- **Anexo 2:** Instructivo de carga de la planilla de Excel (Carátula y planilla de Oferta 2019 - imprimir en hoja oficio)
- **Anexo 3:** Listado de carreras de Formación Docente que se dictan actualmente.
- **Anexo 4:** Listado de carreras de Formación Técnica que se dictan actualmente.
- Datos relevados por la **Dirección de estadística**, teniendo en cuenta las siguientes salvedades que pidió dicha Dirección que se hagan sobre los archivos enviados:

Hoja 1. Cargos/módulos/horas no cubiertos (2 distritos no declararon información)

- Las Flores y Moreno

En este primer relevamiento el distrito de General Pueyrredón declaró 0 cargos/módulos no cubiertos.

Hoja 2. Cargos/módulos/horas cubiertos a través de los listados de 108 y de emergencia (19 distritos no declararon información)

- Almirante Brown, Bolívar, Cañuelas, Coronel Pringles, General Arenales, General La Madrid, Lanús, Las Flores, Mar Chiquita, Merlo, Monte, Moreno, Pergamino, Pinamar, Presidente Perón, Rivadavia, Rojas, Tandil y Tres Lomas.

Se envían información de todas las regiones a fin de que puedan contar con las datos de las regiones vecinas y/o zonas de influencia para la planificación de la oferta.

Esperando contar como siempre con el trabajo conjunto de las instituciones y todos los actores involucrados en la planificación de la oferta del Nivel Superior, los saludo cordialmente.

Prof. Eleonora Cucchiarelli
Directora de Educación Superior de Formación Docente Inicial
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

COMUNICACIÓN Nº 32/18 - Anexo 1

Consideraciones Normativas

Cada Institución deberá presentar su propuesta para ser analizada y considerada por el Consejo Regional de Directores, con el aval correspondiente de su Consejo Académico Institucional.

En tal sentido, se recuerda las prescripciones de las normativas vigentes:

En cuanto a la Dirección de Educación Superior

Ley de Educación Provincial Nº 13.688, Art. 32:

“El Nivel de Educación Superior tiene competencia en la planificación de la oferta de carreras, postítulos y certificaciones...”

DGCyE, Resolución Nº 2383/05, Art 5, Inc. C: Apertura, continuidad y cierre de carreras

“La apertura, la continuidad o cierre de carreras estarán sujetos a la normativa del régimen oficial o privado según corresponda, teniendo en cuenta razones de oportunidad, mérito y conveniencia, atendiendo a los lineamientos de la política educativa y a las necesidades locales y regionales, y a la planificación regional de la oferta.”

En cuanto a los Consejos Regionales de Directores

DGCyE, Resolución Nº 5044/05. Creación de Consejos Regionales de Directores.

Artículo 4- De las funciones y tareas de los Consejos Regionales de Directores:

Inc. b) Realizar un análisis permanente del desarrollo local y regional a efectos de detectar necesidades para la formación.

Inc. c) Orientar y **proponer**, por la vía jerárquica, la oferta educativa regional a la Dirección Provincial de Educación Superior.

Inc. d) Formular un plan estratégico de desarrollo de la Educación Superior para la región.

En cuanto a los Consejos Académicos Institucionales

Ley de Educación Provincial Nº 13.688. Art.31:

“Cada Instituto Superior y/o Unidad Académica constará con un Consejo Académico Institucional, integrado en forma ad honorem por representantes de los diferentes claustros y tendrá como funciones la formulación de la propuesta de apertura continuidad o cierre de carreras.”

DGCyE, Resolución Nº 4044/09: Naturaleza, constitución y funciones de los Consejos Académicos Institucionales.

Inc. c) de las funciones:

“El accionar del Consejo Académico Institucional deberá ajustarse a los marcos normativos vigentes.

1- Dimensión organizacional: Elaborar para su elevación y consideración a los Consejos Regionales de Directores la oferta educativa institucional.”

Como ya es de práctica habitual, cada Consejo Regional deberá analizar de manera conjunta la totalidad de las propuestas a nivel regional, teniendo en cuenta criterios de pertinencia, viabilidad, presupuesto regional y su proyección trienal, necesidad local y regional de la oferta.

Con respecto a los nuevos diseños curriculares de los Profesorados de Educación Secundaria en Historia, Geografía, Biología, Física, Química y Matemática se informa que aún se encuentran en proceso de reelaboración. Por este motivo, el dictado de los mismos deberá ajustarse a los Diseños Curriculares según las Resoluciones vigentes. Indicando al momento de definir la oferta en aquellos que cuentan con tronco común cual será la oferta elegida a implementar.

Asimismo se destaca que continúa la misma recomendación que en este ciclo lectivo de no innovar en lo que se refiere a la oferta de los Profesorados en Psicología, Filosofía, Ciencias Políticas y Profesorado de Educación Secundaria en Tecnologías (en sus cuatro orientaciones: Equipos e Instalaciones electromecánicas, Electrónica, Construcciones e Industrias de procesos), así como con las Tecnicaturas en Trabajo Social y Fonoaudiología, es decir, que sólo los Institutos que ya tienen la/s Carrera/s podrán continuar con el ingreso a las mismas, si la Institución y el Consejo de Directores de su Región así lo consideran.

Respecto a la Oferta de Formación Continua, es decir los Tramos de Formación Pedagógica, Postítulos y Certificaciones; la misma será considerada por la Dirección de Educación Superior con posterioridad al tratamiento de la Oferta de Formación Inicial, comunicando oportunamente criterios y localizaciones. No deben ser solicitados en esta instancia.

En caso de pedir apertura de nuevas carreras las mismas deberán hacerse con el presupuesto con el que cuenta la institución y las mismas al igual que en la oferta solicitada para el 2018 serán aprobadas en caso que corresponda a ciclo cerrado.

Prof. Eleonora Cucchiarelli
Directora de Educación Superior de Formación Docente Inicial
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

COMUNICACIÓN Nº 32/18 - Anexo 2

Instructivo de carga

Cuando se solicite la apertura de una nueva división de cualquier carrera y/o año, se deberá contar con presupuesto existente en la Institución o Región. Es válida la opción en el caso de cierre de una carrera, reorientar el presupuesto para la apertura de una nueva división de carrera si la matrícula y las necesidades así lo ameritan.

Planilla Excel carga. Instructivo:

- 1) Las columnas **“CUE”** – **“REGION”** – **“DISTRITO”** – **“INST. Nº”** se completarán con los datos correspondientes al Instituto
- 2) En la columna **“TITULO”** al posicionar el cursor sobre una celda, presionamos sobre la flecha (1) y automáticamente se desplegará un menú con todas las carreras/títulos de Formación Docente y Formación Técnica
- 3) Presionando la flecha que se muestra en la imagen (2), se desplazará en menú hacia abajo y de esta manera irán apareciendo las distintas carreras. Seleccionamos la que corresponde(3) y automáticamente nos aparecerá en la columna **“RESOLUCION”** el Nº de resolución correspondiente (4)
- 4) Las columnas **“2018”** y **“2019”** también se completarán con la cantidad de divisiones correspondientes, para la columna que indica el turno (5), deberá consignarse el que corresponde solo al primer año de la carrera, ya que dicho dato será necesario en la carga de las carreras de la pre inscripción on-line de manera tal que los interesados tengan acceso a dicha información al momento de elegir la carrera a cursar.
- 5) Sólo en el caso que en el menú NO APAREZCA la carrera que desea seleccionar, se agregará con el nombre correspondiente en las celdas grises que se encuentran al final de la planilla (6)
- 6) En las columnas que figuran: Ciclo Cerrado Cierre, Apertura, Alternancia. Deberán consignar la condición de la carrera, teniendo en cuenta que toda nueva apertura es a ciclo cerrado

Prof. Eleonora Cucchiarelli
Directora de Educación Superior de Formación Docente Inicial
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

COMUNICACIÓN Nº 32/18 – Anexo 3
Carreras de Formación Docente

Título	Resolución	Observaciones
Profesor/a de Educación Inicial	4154/07	
Profesor/a de Educación Primaria	4154/07	
Profesor/a de Inglés	30/03	3° y 4°
Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	29/03	3° y 4°
Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática	28/03	3° y 4°
Profesor/a de Inglés	1860/17	1° y 2°
Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	1862/17	1° y 2°
Profesor/a de Educación Secundaria en Matemática	1861/17	1° y 2°
Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Física y Química (tronco común)	31/03 - 24/03 - 22/03	1º, 2º
Profesor/a de Educación Secundaria en Biología	31/03	3º y 4º
Profesor/a de Educación Secundaria en Física	24/03	3º y 4º
Profesor/a de Educación Secundaria en Química	22/03	3º y 4º
Profesor/a de Educación Secundaria en Historia y Geografía (tronco común)	25/03 - 26/03	1º
Profesor/a de Educación Secundaria en Historia	25/03	2º, 3º y 4º
Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía	26/03	2º, 3º y 4º
Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencia Política	38/03	
Profesor/a de Educación Secundaria en Economía	39/03	
Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía	37/03	
Profesor/a de Portugués	27/03	

Profesor/a de Italiano	1804/11	
Profesor/a de Francés	42/03	
Profesor/a de Educación Secundaria en Psicología	40/03	
Profesor/a de Educación Especial	1009/09	1º, 2º
Profesor/a de Educación Especial Orientación en Sordos e Hipoacúsicos	1009/09	3º y 4º
Profesor/a de Educación Especial Orientación en Discapacidad Intelectual	1009/09	3º y 4º
Profesor/a de Educación Especial Orientación en Discapacidad Neuromotora	1009/09	3º y 4º
Profesor/a de Educación Especial Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales	1009/09	3º y 4º
Profesor/a de Educación Física	2432/09	
Profesor/a de Educación Secundaria en Tecnologías c/ orient. en Construcciones	4435/00 368/03	
Profesor/a de Educación Secundaria en Tecnologías c/orient. en Electrónica.	4435/00 379/03	
Profesor/a de Educación Secundaria en Tecnologías c/ orient. en Equipos e Instalaciones Electromecánicas.	4435/00 362/03	
Profesor/a de Educación Secundaria en Tecnologías c/orient. en Industrias de Procesos.	4435/00 34/03	

Prof. Eleonora Cucchiarelli
 Directora de Educación Superior de Formación Docente Inicial
 Dirección General de Cultura y Educación
 Provincia de Buenos Aires

COMUNICACIÓN Nº 32/18 – Anexo 4
Carreras de Formación Técnica

Título	Resoluciones	Observaciones
Técnico Superior en Administración con Orientación en Comercio Exterior	5836/03	
Técnico Superior en Administración Contable	273/03	
Técnico Superior en Administración de Documentos y Archivos	484/05	
Técnico Superior en Administración con Orientación en Marketing	5834/03	
Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos	276/03 2521/03	
Técnico Superior en Administración Financiera	277/03	
Técnico Superior en Administración General	261/03	
Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas	5835/03	
Técnico Superior en Administración Agropecuaria	5833/03	
Técnico Superior en Administración Pública	08/09 1120/09	
Técnico Superior en Gestión Cultural	686/07	
Técnico Superior en Comunicación Social para el Desarrollo	4998/10	
Técnico Superior en Comunicación Multimedial	6179/03	
Técnico Superior en Economía Social en Contextos Rurales	3669/07	
Técnico Superior en Economía Social para el desarrollo Local	3092/15	
Bibliotecario de Instituciones Educativas	119/01	
Bibliotecólogo	13295/99	
Bibliotecario Auxiliar	13295/99	
Bibliotecario	6161/03 1541/04	
Técnico Superior en Ceremonial y Protocolo	1623/04	
Museólogo	1630/04	
Técnico Superior en Publicidad	3805/06	

Psicopedagogo	2460/11	
Trabajador Social	1666/06	
Periodista	505/13	
Técnico Superior en Gestoría	4103/03	
Técnico Superior en Promoción y Desarrollo de Emprendimientos Agropecuarios	3365/06	
Analista en Calidad de Alimentos	11297/97	
Técnico Superior en Alimentos	115/05	
Técnico Superior en Tecnología de Alimentos	6791/00	
Técnico Superior en Industrias Agroalimentarias	3373/06	
Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera	5818/03 1411/04	
Técnico Superior en Producción de Alimentos con Orientación Frutihortícola	12765/99	
Técnico Superior en Construcciones Navales	687/07	
Técnico Superior en Mecánica Liviana	6248/03	
Técnico Superior en Energía- Orientación Industrial	794/01	
Técnico Superior en Mantenimiento Industrial	3650/00	
Técnico Superior en Servicios Gastronómicos	3753/11	
Técnico Superior en Turismo	280/03	
Guía de Turismo	279/03	
Técnico Superior en Hotelería	278/03	
Analista de Sistemas	5817/03	
Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones	6175/03	
Técnico Superior en Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Cómputos	780/04	
Técnico Superior en Redes Informáticas	6164/03	
Técnico Superior en Industria Textil e Indumentaria	847/05	
Técnico Superior en Diseño y Producción de Indumentaria	129/12	

Técnico Superior en Diseño Industrial	3803/06	
Técnico Superior en Sistemas de Riego	62/11	
Técnico Superior en Paisajismo	3808/06	
Técnico Superior en Automatización y Control	247/16	
Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el trabajo	320/13	
Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud	442/08 2257/08	
Técnico Superior en Reactores Nucleares	2798/10	
Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos	205/18	
Técnico Superior en Salud con especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos	4274/08 5140/03	2° y 3° año
Enfermero	854/16	
Técnico Superior en Farmacia Hospitalaria	531/09	
Técnico Superior en Esterilización	530/09	
Técnico Superior en Hemoterapia	1789/09	
Técnico Superior en Salud con especialidad en Histología	5142/03 4274/08	
Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica	128/12	
Técnico Superior en Acompañante Terapéutico	1221/15	
Fonoaudiólogo/a	3119/15	
Técnico Superior en Gestión y Administración de las Organizaciones Sindicales	1992/13	
Técnico Superior en Logística	1557/08	
Técnico Superior en Material Rodante Ferroviario	224/16	
Técnico Superior en Régimen Aduanero y Comercio Exterior	1896/09	
Operador Técnico de Estudio de Radio y Televisión con Orientación en Estudio de Radio	2576/07	
Operador Técnico de Estudio de Radio y Televisión con Orientación en Estudio de Televisión	2578/07	
Técnico Superior en Diseño, Imagen y Sonido	845/05	

Locutor Nacional	2368/07	
Productor y Director de Radio y Televisión	360/07	
Técnico Superior en Emergencias de Salud	42/17	

Prof. Eleonora Cucchiarelli
Directora de Educación Superior de Formación Docente Inicial
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires